



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 8540-DO, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2015, POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE APOYO AL PROYECTO NACIONAL DEL PACTO PARA LA EDUCACIÓN. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 030910, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

(EXPEDIENTE No. 02511-2015-SLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 6 de noviembre del año 2015, tomada en consideración y enviada a la Comisión el 11 de noviembre del mismo año.

**ANTECEDENTES**

Reconociendo que la educación es un derecho humano fundamental, consagrado en la Constitución de la República Dominicana como responsabilidad del Estado, de la familia y de las personas, y que la calidad de la educación es la herramienta más poderosa para realizar las transformaciones requeridas en la sociedad dominicana, el 8 de octubre de 2015 fue firmado el Contrato de Préstamo entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el financiamiento de Apoyo al Proyecto Nacional del Pacto para la Educación, el cual forma parte del cuatro por ciento (4%) del Producto Interno Bruto (PIB) que se asigna anualmente a la Educación, la cual tiene diversas fuentes de financiamiento como son, los recursos internos de los ingresos conseguidos por diversas vías y los recursos externos, con los cuales se pretende mejorar la capacidad para contratar y capacitar a maestros de enseñanza básica y media, evaluar el aprendizaje de los estudiantes en la educación básica y media, evaluar la calidad de la prestación de servicios por los centros públicos de desarrollo a temprana edad y mejorar el proceso de la gestión descentralizada de la escuela pública.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

**OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en proveer financiamiento a los Proyectos de Equidad en la Educación para apoyar la implementación del Pacto Nacional por la Educación, de acuerdo con los siguientes puntos:

**Componente 1:** Mejorar la capacidad para contratar y capacitar a maestros de la enseñanza básica y media. Este componente hará énfasis en la capacitación previa a la docencia, revisión de las hojas de vida de los maestros e implementación de procesos y sistemas para una eficiente gestión de recursos humanos.

**Componente 2:** Mejorar la capacidad para evaluar el aprendizaje de los estudiantes de la enseñanza media y básica. Por medio de este componente, se fortalecerá el sistema de la evaluación a los estudiantes preuniversitarios, mejoramiento técnico de las evaluaciones de los estudiantes nacionales y el desarrollo e implementación de una evaluación nacional en los primeros grados.

**Componente 3:** Mejorar la capacidad para evaluar la calidad de la prestación de los servicios por los centros públicos de desarrollo a temprana edad. Mediante este componente, se contempla el apoyo al diseño organizacional y el fortalecimiento del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, a través del desarrollo de un plan estratégico y sistemas de normas de calidad.

**Componente 4:** Mejorar la capacidad para potenciar el proceso de la gestión descentralizada de la escuela pública. Este componente contempla apoyar la descentralización de las funciones y recursos del Ministerio de Educación mediante el apoyo al aumento del número de los Comités de Gestión Escolar establecidos en las escuelas públicas, apoyar la revisión de reglamentos y procesos para aumentar la eficiencia de los Comités de Gestión Escolar.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

**COSTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO**

El monto general de este contrato de préstamo es de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00). La tasa de interés aplicable será la LIBOR a seis (6) meses, más un

margen fijo de uno punto veinticinco por ciento (1.25%). El plazo del crédito es de veinticuatro punto cinco (24.5) años, con un período de gracia de once (11) años, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

La Comisión Inicial pagadera por parte del país será igual a cero punto veinticinco (0.25%) del monto total del préstamo. En adición, se pagará una Comisión por Compromiso por un monto igual a cero punto veinticinco (0.25%) anual sobre el saldo no desembolsado del préstamo.

**CONCLUSIÓN**

Esta Comisión, entendiendo que el éxito del sistema educativo depende de la participación y la integración de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, familias y directivos, así como del diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes educativos, y luego de comprobar que este **Financiamiento de Apoyo al Proyecto Nacional del Pacto para la Educación** coadyuvará, entre otros factores, a elevar la calidad profesional y pedagógica, inicial y continuada de los docentes, así como de los estudiantes, elemento fundamental para transformar el desempeño y la calidad de la educación dominicana, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

POR LA COMISIÓN

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
Presidente

**AMÍLCAR ROMERO**  
Vicepresidente

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
Secretario

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Miembro

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Miembro

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
Miembro

**FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO**  
Miembro

**REINALDO PARED PÉREZ**  
Miembro

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Miembro